



DECRETO N° 1856

CHIGUAYANTE, 26 NOV. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°1064 de fecha 22 de julio de 2010, que ratifica el Acta de Recepción Provisoria; Carta de Contratista Constructora Alerce S.A., de fecha 22 de noviembre de 2010, solicitando la recepción definitiva de la obra "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro III" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa futuro III", a los profesionales; Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Héctor Rodríguez Ortega, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/SVE/CCHE/cche

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 25/11/10